SECRETARIA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	07
Contrato No:	202401236

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	CRISTOBAL AFRAÑO PABÓN HERNÁNDEZ		
Identificación:	8 643 742		
Tipo de Contrato:	Prestacion de servicios		
Nombre del Supervisor:	LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ		
Objeto del Contrato:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL ATLÁNTICO*		
Plazo de Ejecución:	*7 MESES*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400673	Fecha de C.D.P.	2024 / 03 / 14
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402756	Fecha del R.P.	2024 / 05 / 31

Valor del Contrato		
	Contrato Inicial	$ 35 700 000
	Adición 1	$
	Adicion 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 35 700 000

Fecha de Inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspension del contrato	Fecha de reinicio
2024/05/31	2024/12/30		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro si, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
N/A	N/A		Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		

Escaneado con CamScanner

			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCION		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 35.700.000
Adicion No. 1		$
Adicion No. 2		$
Adicion No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 35.700.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 35.700.000
Valor por ejecutar		$ 5.100.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 5.100.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		07

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DICIEMBRE de 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones especificas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Prestar apoyo contable y financiero que se requiera en los centros de vida, en todo lo relacionado con los adultos mayores	El contratista revisará en compañía del Subsecretario de Contabilidad de la Gobernación del Departamento del Atlántico, las cuentas de cobro y demás soportes contables, que deben presentar los Asilos San Antonio, San José y los Desvalidos, correspondiente al último desembolso de 10% a fin de que la radicación del cobro de estas cuentas no tuvieran ningún inconveniente para el pago de las mismas, teniendo en cuenta la Circular No. 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024 en virtud de los Convenios de Asociación firmado entre la Gobernación del Departamento del Atlántico y éstos Asilos • El contratista revisará las actas parciales, que debe presentar EDUBAR, relacionado con el avance de obra de los Centros de Vida, en virtud del contrato N° 202110448, suscrito entre el Departamento del Atlántico y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe-EDUBAR S.A., cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTROS DE VIDA DE ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DE CAMPO DE LA CRUZ, JUAN DE ACOSTA, LURUACO, MANATI, REPELON, SOLEDAD Y SUAN
Prestar sus servicios en la promoción de la constitución de la red para el apoyo de los adultos mayores.	El contratista continuará con el estudio y profundización de los parámetros establecido en la Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, avalada por la Corte Constitucional y adoptada en Washington el 15 de junio de 2015. Esta ley tiene como objetivo garantizar una protección integral de los derechos de las personas mayores y fomentar su bienestar. En esta sección, se destaca particularmente el derecho a la recreación y al trabajo, se organizó plan de trabajo para desarrollar actividades en los municipios del Departamento del Atlántico en el marco a la construcción

Escaneado con CamScanner

	de la red de apoyo y protección de los derechos en el adulto mayor apoyada por la Oficina de Capital Social con todo su equipo.
Brindar acompañamiento a la gerencia en todas las actividades dirigida a los adultos mayores del departamento.	• El contratista realizará reuniones con el personal administrativo de los Asilos San Antonio, Hogar Asilo San José y Desvalidos, apoyándolos para la presentación de las cuentas de cobro correspondiente al último desembolso del 10%, que deben presentar a la Gobernación del Departamento del Atlántico para su respectivo pago, acogiéndose a los plazos establecidos en la circular No. 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024 • El contratista participará en las actividades y programas desarrollados *desde la gerencia en los diferentes municipios en beneficio a la persona* mayor del departamento, en el marco a la celebración del mes del adulto mayor.
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	• El contratista cumplirá con el objeto de su contrato, el cual es prestar apoyo contable y financiero que se requiera en los centros de vida, en todo lo relacionado con los adultos mayores
Otras actividades asignadas por la supervisora del contrato.	El contratista realizará las actividades que sean asignadas por el supervisor en el transcurso de este periodo
Presentar los informes mensuales del cumplimiento del objeto del contrato.	• El contratista presentará informe de actividades correspondiente al periodo.
Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la gerencia de capital social.	• El contratista asistirá a las reuniones que sean convocadas por parte de la gerencia de capital social.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) *Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.*
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de *Contratación.*

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Escaneado con CamScanner

LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	8378405592	2024-07-04	$ 602.700
02	8378974866	2024-07-31	$602.700
03	8379758117	2024-09-02	$ 602.700
04	8380605513	2024-09-30	602-700
05	8381283373	2024-11-01	602.700
06	8382079857	2024-12-02	602.700
07	8382183679	2024-12-02	602700
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 4.218.900

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, en el mes **DICIEMBRE** de **2024**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ
C.C.: (22.667.990) de (Barranquilla)

FIRMA DEL CONTRATISTA
CRISTOBAL AFRAÑO PABÓN HERNÁNDEZ
C.C.: (8.643.742) de (SABANALARGA)

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO No. 202401236 en representación del Departamento del Atlántico, y **CRISTOBAL AFRAÑO PABON HERNANDEZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 31 del mes de MAYO de 2024, entre el Departamento del Atlántico y **CRISTOBAL AFRAÑO PABON HERNANDEZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202401236, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 30 de DICIEMBRE de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"**EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El contratista deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes con la presentación de su oferta manifiestan la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Departamento. No se tramitarán cuentas que no reúnan y/o cumplan los requisitos descritos y necesarios para el pago correspondiente. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el Contratista no elabore y presente oportunamente las respectivas cuentas de cobro al Departamento. En el evento en que se requiera, el contratante hará entrega mediante acta de los elementos necesarios para el desarrollo del contrato, por lo tanto, el contratista asume la custodia y conservación adecuada de los bienes dejados en depósito y de la integridad de los elementos que lo componen, así como de los documentos. Al vencimiento del plazo indicado en el contrato, el contratista prestador del servicio devolverá los elementos y/o documentos, independientemente de si ha cumplido o no con la prestación del servicio contratado"

Escaneado con CamScanner

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de 2024 comprendido entre el 01 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **CRISTOBAL AFRAÑO PABON HERNANDEZ** , en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 01 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

LISSETH BATISTA HERNANDEZ
SUPERVISOR
C.C. 22.667.990
Profesional Especializado, Código 222, Grado 07

CRISTOBAL PABON HERNANDEZ
CONTRATISTA
C.C. 8.643.742

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO No. 202401236 en representación del Departamento del Atlántico, y **CRISTOBAL AFRAÑO PABON HERNANDEZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 31 del mes de MAYO de 2024, entre el Departamento del Atlántico y **CRISTOBAL AFRAÑO PABON HERNANDEZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202401236, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 30 de DICIEMBRE de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"**EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El contratista deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes con la presentación de su oferta manifiestan la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Departamento. No se tramitarán cuentas que no reúnan y/o cumplan los requisitos descritos y necesarios para el pago correspondiente. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el Contratista no elabore y presente oportunamente las respectivas cuentas de cobro al Departamento. En el evento en que se requiera, el contratante hará entrega mediante acta de los elementos necesarios para el desarrollo del contrato, por lo tanto, el contratista asume la custodia y conservación adecuada de los bienes dejados en depósito y de la integridad de los elementos que lo componen, así como de los documentos. Al vencimiento del plazo indicado en el contrato, el contratista prestador del servicio devolverá los elementos y/o documentos, independientemente de si ha cumplido o no con la prestación del servicio contratado"

Escaneado con CamScanner

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de 2024 comprendido entre el 01 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **CRISTOBAL AFRAÑO PABON HERNANDEZ** , en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 01 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

LISSETH BATISTA HERNANDEZ
SUPERVISOR
C.C. 22.667.990
Profesional Especializado, Código 222, Grado 07

CRISTOBAL PABON HERNANDEZ
CONTRATISTA
C.C. 8.643.742

Escaneado con CamScanner